



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

3002018EE00229
ORIP Bucaramanga,

Señora
JESUS ANTONIO MENDOZA GALLARDO
CARLOS EDUARDO MENDOZA GALLARDO
BIBIANA SOLEDAD MENDOZA GALLARDO
TRINIDAD YULISSA MENDOZA GALLARDO

Fecha 17/01/2018 2:59:31 p. m.
Folios: 1 Anexos 2

3002018EE00229

Origen MARIA ISABEL BUSTOS DUARTE [USUARIO]
Destino PERSONA NATURAL / JESUS ANTONIO
Asunto NOTIAVISO, AUTO DE APERTURA DE FECH

ASUNTO: AUTO DE APERTURA DE FECHA 17-05-2017, POR EL CUAL SE INICIA LA ACTUACION ADMINISTRATIVA 300-A.A.2017-14.

Por desconocer dirección se remite al Grupo de Divulgación para Publicar en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro

Por intermedio de éste AVISO se le(s) notifica el Auto de Apertura de fecha Diecisiete (17) de Mayo del año dos mil diecisiete (2017) proferido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, por el cual se da inicio a la ACTUACION ADMINISTRATIVA 300-A.A.2017-14, respecto al folio de matrícula inmobiliaria 300-367876 informándole (s) que contra el mismo no procede Recurso alguno,

La presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega de éste aviso.

Anexo copia del Auto de Apertura.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Art. 69 Ley 1437 de 2011).

Atentamente,

EDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ BORRAY
Registrador Principal de I. P. de Bucaramanga

Proyectó, elaboró, Maria. Bustos. D.
Aprobó: Dr. Edgar G. Rodríguez B.

Código: GDE – GC – FR – 08

Versión: 01

Fecha: 22-07-2016



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Bucaramanga Carrera 20 N° 34 – 01 PBX 6521311 FAX 6525065
ofiregisbucaramanga@supernotariado.gov.co

AUTO

Por el cual se inicia la actuación administrativa N° 300-A.A.2017-14

EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 1437 de 2011 y Ley 1579 de 2012,

CONSIDERANDO:

Que **GUSTAVO ORTIZ NARDEZ**, solicita mediante turno de corrección 2016-300-3-1662, se corrija el **Folio de matrícula inmobiliaria 300-367876**, anotación N° 1, en razón a que en el momento de inscribirse la División material protocolizada con la Escritura Pública N° 1729 del 12-07-2013 de la Notaria Primera de Bucaramanga, no se especificó el porcentaje que pose cada uno de los comuneros, esto es, **ARMANDO SANDOVAL MENDOZA, el 18.5% y JESUS ANTONIO MENDOZA REY, el 81.5%.**

Que en la **anotación N° 2 del Folio 300-367876**, se encuentra inscrita medida cautelar de Embargo de la Sucesión Cuota parte para el Radicado N° 2015-054, ordenada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Rionegro con Oficio N° 1126 del 02-06-2015.

El **artículo 49** de la **ley 1579 de 2012** dispone, que la matrícula inmobiliaria debe exhibir en todo momento el estado jurídico del respectivo bien y de los hechos expuestos, esta Oficina evidencia la necesidad de iniciar la correspondiente actuación administrativa (art. 34 C.P.A.C.A.), para efectos de determinar la procedencia o improcedencia de la solicitud, así como la verdadera y real situación jurídica del predio anteriormente identificado, siguiendo el procedimiento que señala el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para las solicitudes particulares.

En virtud de lo expuesto este Despacho,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar actuación administrativa con el fin de determinar la real situación jurídica del inmueble con **matrícula inmobiliaria N° 300-367876.**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Bucaramanga Carrera 20 N° 34 – 01 PBX 6521311 FAX 6525065
ofiregisbucaramanga@supernotariado.gov.co

-2-

AUTO APERTURA EXPEDIENTE N° 300-A.A.2017-14

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente auto a **JESUS ANTONIO MENDOZA REY**, identificado con C.C. N° 17.062.709; **ARMANDO SANDOVAL BARBOSA**, identificado con C.C. N° 91.250.888; **JESUS ANTONIO MENDOZA GALLARDO**, identificado con C.C. N° 91.516.425; **TRINIDAD YULISSA MENDOZA GALLARDO**, identificada con C.C. N° 37.861.935; **BIBIANA SOLEDAD MENDOZA GALLARDO**, identificada con C.C. N° 37.749.351; **CARLOS EDUARDO MENDOZA GALLARDO**, identificado con C.C. N° 13.514.260 y a los **TERCEROS INDETERMINADOS** que puedan estar interesados o resultar afectados con la decisión de la actuación, de conformidad con los artículos 65 y s.s. de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Si no fuere posible la notificación personal a los terceros, sùrtase ella mediante publicación de esta providencia en un diario de amplia circulación nacional o en el diario oficial, a cargo de la parte solicitante, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido del presente Auto al **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIONEGRO**, para el proceso Radicado N° 2015-054, Embargo de la Sucesión Cuota parte ordenado con Oficio N° 1126 del 02-06-2015.

ARTÍCULO QUINTO: BLOQUEAR el folio de matrícula inmobiliaria **300-367876**, con el fin de no expedir certificados o dar trámite al proceso registral de documentos, mientras no quede en firme la decisión que dé término a la presente actuación.

ARTÍCULO SEXTO: FORMAR el expediente correspondiente debidamente foliado, según lo establece el artículo 36 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente Auto no procede recurso.

ARTÍCULO OCTAVO: Esta providencia rige a partir de su expedición.

Una vez cumplido lo ordenado, ésta Oficina producirá la decisión correspondiente.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Bucaramanga Carrera 20 N° 34 – 01 PBX 6521311 FAX 6525065
ofiregisbucaramanga@superintendiadonotariado.gov.co



-3-

AUTO APERTURA EXPEDIENTE N° 300-A.A.2017-14

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

17 MAY 2017

Dado en Bucaramanga, el _____

(Original Firmado) EDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ BORRAY
Registrador Principal

EDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ BORRAY
Registrador Principal de I. P. de Bucaramanga

Aprobó: Dr. Edgar G. Rodríguez B.
Proyectó, elaboró y revisó: Zaine S. Awad L. *f*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Bucaramanga Carrera 20 N° 34 – 01 PBX 6521311 FAX 6525065
ofiregisbucaramanga@supernotariado.gov.co